ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA SIEMBRA DE LOS MÁRTIRES DE LA JUVENTUD REVOLUCIONARIA, ROBERT SERRA Y SU COMPAÑERA MARÍA HERRERA

CONSIDERANDO

Que a diez años de su siembra recordamos a los jóvenes Robert Serra y María Herrera, quienes fueron en vida líderes luchadores, revolucionarios y leales seguidores del legado del Padre de la Patria, El Libertador Simón Bolívar y del Comandante Eterno Hugo Chávez Frías, ejerciendo la militancia con un firme compromiso por la Revolución Bolivariana, contribuyendo a la formación y a la unión fraternal de la Juventud patriota de nuestro País;

Que el mártir Robert Serra se inició en la política como concejal juvenil en el Cabildo Infantil y Juvenil del municipio Bolivariano Libertador, asumiendo la presidencia. También formó parte de la comisión Presidencial del Poder Popular Estudiantil con responsabilidad directa sobre los estados Anzoátegui, Zulia y Falcón. Así mismo, fue nombrado responsable de la juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela en Caracas; en 2010, gracias a su propio liderazgo, fue electo por el Pueblo como Diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, donde fue digno representante de la voz y la participación protagónica de la Juventud con apenas 23 años;

Que ambos jóvenes fueron vilmente asesinados en su domicilio, en un acto planificado desde Colombia y que puso en evidencia los vínculos entre la extrema derecha venezolana con el paramilitarismo al otro lado de la frontera. Sin embargo, su fuerza y valentía se convirtió en un legado político para muchos jóvenes venezolanos que hoy continúan con la Misión Jóvenes de la Patria "*Robert Serra*" en defensa de las ideas socialistas, dirigidas a la construcción de una nación bajo los principios de igualdad y justicia social.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto a la juventud patriota y el Pueblo venezolano los diez años de la siembra del mártir Robert Serra y la joven compañera María Herrera como entrañables hermanos de lucha, cuya principal figura ha sido de gran importancia para la construcción de espacios de participación y protagonismo para la Juventud Bolivariana como generación eterna.

SEGUNDO. Reiterar los sentimientos de admiración y liderazgo eterno de los jóvenes revolucionarios Robert Serra y María Herrera como militantes combatientes y ejemplares luchadores sociales para consolidar una sociedad justa, igualitaria y solidaria para las nuevas juventudes que asumirán los grandes retos y desafíos del futuro.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, al primer día del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÈ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional